

**LA CIUDAD TE RECONOCE.
PREMIO A LA JUVENTUD DE LA CIUDAD 2017**

El Gobierno de Tlaquepaque a través del Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II, fracción XIV, y los demás preceptos aplicables, del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque <https://www.facebook.com/tlaquepaquejov/>

CONVOCA

A las y los jóvenes de la ciudad de Zapopan a participar en **LA CIUDAD TE RECONOCE. PREMIO A LA JUVENTUD DE LA CIUDAD 2017**, para que presenten proyectos, programas o actividades, cuyo propósito sea la expresión de solidaridad con comunidades y grupos sociales vulnerables del país, así como generar opciones de solución a problemáticas específicas, mejorando, en su caso, la calidad y nivel de vida de sus habitantes.

La presente convocatoria será publicada en el portal tuereslaciudad.mx/premio-metropolitano-juventud, en la página oficial de Facebook del Instituto de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque,

BASES

PRIMERA. - DEL PREMIO. LA CIUDAD TE RECONOCE. PREMIO A LA JUVENTUD DE LA CIUDAD 2017 es un reconocimiento público, que, a nombre del Gobierno Municipal de Tlaquepaque, el Instituto Municipal de la Juventud de dicho municipio otorga, con el fin de reconocer a las y los jóvenes cuya labor logren tener un impacto social positivo, asimismo, su cometido sea un ejemplo que incentive el progreso de la comunidad. Y se otorgará a una sola persona o grupo. En caso de que el galardonado sea para un grupo o una persona moral, el Premio respectivo se entregará a un representante nombrado por sus integrantes o a un representante legal, según corresponda.

SEGUNDA. - DE LOS PARTICIPANTES. Podrán ser susceptibles a recibir el reconocimiento las personas físicas consideradas individualmente o en grupo, cuya edad

esté comprendida entre los 15 y 29 años de edad; para el caso concreto de la modalidad de grupos, la edad de la totalidad de integrantes no debe rebasar el rango de edades antes mencionado.

TERCERA. - DE LA CATEGORÍA: EL COMPROMISO SOCIAL. Para los efectos de elección de candidatos a **LA CIUDAD TE RECONOCE. PREMIO A LA JUVENTUD DE LA CIUDAD 2017**, sólo serán considerados los proyectos que entren en la categoría de:

COMPROMISO SOCIAL.

Entendiendo que el Compromiso Social se traduce en las acciones con diferentes motivaciones, basadas en los principios de altruismo, honorabilidad y solidaridad con el fin de ayudar a otras personas sin ningún interés a cambio, sólo la satisfacción de ayudar; dichas acciones deben, de manera obligatoria, mejorar la calidad de vida o contribuir al desarrollo social del municipio de Tlaquepaque.

CUARTA. - DE LOS REQUISITOS GENERALES. Para ser candidato al multicitado Premio se requiere: (I) Tener nacionalidad mexicana al momento de ser propuesto ante la Comisión de Otorgamiento; (II) Tener una edad comprendida entre los 15 y los 29 años conforme a lo señalado en la Base SEGUNDA de la presente convocatoria; (III) Sus proyectos, acciones o actividades deberán estar vigentes y contar con un registro de actividades en la actualidad; (IV) Se podrá participar en forma individual o grupal; (V) Las y los jóvenes que presenten el proyecto deberán de residir dentro del municipio de Tlaquepaque y / o el proyecto postulado deberá de beneficiar a un sector de la población en el municipio antes mencionado; (VI) No haber sido ganador en cualquier edición del Premio a la Juventud Municipal, Estatal o Nacional realizados con anterioridad o alguna otra convocatoria que reconozca al Compromiso Social; (VII) Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) no podrán ser partícipes, ni receptoras del premio.

QUINTA. - DE LA PREMIACIÓN. Se otorgará un reconocimiento a 20 de los proyectos, los cuales serán seleccionados por la Comisión de Otorgamiento del Premio con apego en lo establecido en la presente convocatoria y las *Políticas de Operación* de este mismo. De los 20 seleccionados se premiará de forma económica a un solo proyecto, con un valor de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 moneda nacional). Con este premio también se entregará un reconocimiento firmado por la Alcalde Municipal de Tlaquepaque en el que se expresarán las razones por las que el Premio se confiere, así como una síntesis del acuerdo de la Comisión de Otorgamiento. Los jóvenes ganadores serán premiados en un evento público que se celebrará el día 9 de agosto del 2017.

SEXTA. - DE LAS PROPUESTAS. Cualquier persona o grupo podrá presentar propuestas de candidatos a recibir el Premio. Las propuestas serán recibidas del 05 al 27 de julio de la presente anualidad.

Para solicitar el registro de la propuesta se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Dirigir escrito bajo protesta de decir verdad a la Comisión de Otorgamiento de **LA CIUDAD TE RECONOCE. PREMIO A LA JUVENTUD DE LA CIUDAD 2017**, especificando
- II. que los proyectos, acciones o actividades expuestas para participar por el Premio son de autoría propia;
- II. Cédula de registro en los formatos oficiales disponibles en la página: tuerslaciudad.mx/premio-metropolitano-juventud, y en la página oficial de Facebook de Instituto de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque, mismos que una vez llenados deberán ser enviados a tuerslaciudad.mx/premio-metropolitano-juventud
- III. Fotocopia del acta de nacimiento o carta de naturalización del candidato o cada uno de los miembros del grupo participante.
- IV. Copia de credencial con fotografía del candidato o cada uno de los miembros del grupo participante. Menores de edad: Cualquiera de los siguientes documentos: credencial o acreditación de su institución educativa, pasaporte, acta de nacimiento acompañada de una fotografía a color tamaño credencial. Mayores de edad: credencial de elector, pasaporte, cartilla militar o licencia de conducir.
- V. Currículum Vitae actualizado, el cual deberá incluir: Nombre, lugar y fecha de nacimiento, domicilio de residencia, número telefónico de contacto, correo electrónico, formación académica o estudios profesionales, cursos, talleres, diplomados y seminarios, indicando fecha, escuela o institución y lugar donde han sido realizados; premios y/o reconocimientos recibidos; y ocupación y actividades desarrolladas al registrar la candidatura. En caso de grupo, presentar su historial, así como el Currículum Vitae ejecutivo de cada uno de sus integrantes en los términos referidos.
- VI. Exposición de motivos, a través de un video donde se explique el por qué se

desea participar en esta convocatoria; dicho video deberá tener una duración máxima de un minuto y medio, se deberá subir a YouTube e incluir el link del mismo en la documentación.

VII. Copia del comprobante de domicilio o constancia de residencia (con una antigüedad no mayor a tres meses) del candidato o cada uno de los miembros del grupo participante.

VIII. Copia de la CURP del candidato o cada uno de los miembros del grupo participante.

IX. Copia de las constancias, diplomas, materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos, documentales, así como otros testimonios que demuestren los motivos por los cuales se considera que el candidato puede merecer el reconocimiento.

X. En caso de que la propuesta haya sido presentada por un tercero, se deberá contar con la firma expresa del candidato, aceptando que, en caso de ser el ganador, está dispuesto a asistir al evento de premiación para recibirlo personalmente.

Los documentos mencionados del punto I. a X. de la sexta base, se deberán enviar en una carpeta comprimida en formato ZIP, ésta no deberá pesar más de 2.5 MB. Para tener registro en la convocatoria, dicha carpeta deberá ser enviada al siguiente link: tuereslaciudad.mx/premio-metropolitano-juventud

Una vez recibidas las propuestas de candidatos a contender por el Premio, el Instituto anteriormente señalado turnará éstas a la Comisión de Otorgamiento de LA CIUDAD TE RECONOCE. PREMIO A LA JUVENTUD DE LA CIUDAD 2017, la cual, seleccionará a 20 jóvenes respecto a la calificación obtenida en la rúbrica de evaluación anexa en las *Políticas de Operación* para su análisis y discusión. Las y los 20 jóvenes seleccionados, deberán presentar su proyecto a la Comisión de Otorgamiento del Premio, para que sean evaluados en persona y al momento, en un evento público. Al terminar esta evaluación, todos los resultados de los proyectos presentados serán discrecionales, ya que hasta el día del evento las o los ganadores serán mencionados y reconocidos.

Los criterios de selección se encuentran establecidos en las *Políticas de Operación* de LA CIUDAD TE RECONOCE. PREMIO A LA JUVENTUD DE LA CIUDAD 2017.

La presentación de las postulaciones acorde las disposiciones que marca esta convocatoria implica la aceptación de los términos y las condiciones de la misma. Cualquier propuesta que no cumpla con la totalidad de la documentación o los requisitos expresos en la presente convocatoria quedará automáticamente descalificados de la contienda por el multicitado Premio.

SÉPTIMA. -DE LA COMISIÓN DE OTORGAMIENTO DEL PREMIO. La Comisión de Otorgamiento del Premio será la encargada de dictaminar a los ganadores de **LA CIUDAD TE RECONOCE. PREMIO A LA JUVENTUD DE LA CIUDAD 2017** y para ello se podrán auxiliar de instituciones, organizaciones o especialistas, cuando lo crean pertinente, para obtener información o asesoramiento en las materias que están incluidas en la categoría descrita en la base "TERCERA".

La comisión sesionará válidamente con la mayoría de sus integrantes, esto es, con la presencia de la mitad de sus integrantes más uno y sus decisiones serán tomadas por mayoría de votos; en caso de empate se tomará como voto de calidad el perteneciente al Presidente de la Comisión.

La Comisión estará integrada por:

1. Un Presidente, que será el Presidente Municipal de Tlaquepaque
2. Un Secretario Técnico, que será la Director General del Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque.
3. El Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Juventud y Deportes.
4. Un joven representante del sector Estudiantil.
5. Un joven representante del sector Empresarial.
6. Dos Consejeros designados por el Presidente del multicitado consejo.

OCTAVA. - DEL DICTAMEN.

La sesión en la que se defina el otorgamiento del premio se desarrollará en los términos que las *Políticas de Operación* determinen para tal efecto, en la cual analizarán los expedientes de los candidatos, tomando en cuenta los elementos descritos en la base "SEXTA" de esta convocatoria. Los Consejeros cuentan con voto secreto.

NOVENA. - DE LA DESCALIFICACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA.

La Comisión cuenta con la facultad de descalificar a aquel o aquellos participantes cuya postulación no cumpla con los requisitos mencionados en la presente convocatoria, así como la de declarar desierta la convocatoria o que no procede el otorgamiento del premio metropolitano en cualquiera de sus categorías por no haberse presentado propuestas o por considerar que no existen los méritos suficientes para otorgar el Premio.

DÉCIMA. - DE LAS RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN.

La Comisión no podrá revocar sus propias resoluciones. Las resoluciones de la Comisión son inapelables. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto en definitiva por la Comisión.

DÉCIMA PRIMERA. - PARA MAYOR INFORMACIÓN:

Para mayor información dirigirse al Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque, con domicilio en Pedro e Ayza #195, Col. Hidalgo C.P, 45540 Tlaquepaque, Jalisco, tel: 36575200/ 24642640/ 24642641, instituto.juventud@tlaquepaque.gob.mx y <https://www.facebook.com/tlaquepaquejov/>

A T E N T A M E N T E:

Nancy Naraly González Ramírez
Directora General del Instituto Municipal de la Juventud
en San Pedro Tlaquepaque
Tlaquepaque, Jalisco a 4 de julio del 2017.